

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid (capital). — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo que preceptúa, en su artículo 664, la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente de suplemento de crédito, por 28.000 pesetas, acordado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 8 del actual, al concepto núm. 182, para dotación de cuatro nuevas plazas de telefonistas en el Hospital Provincial, con el haber anual de 6.000 pesetas y subsidios correspondientes; crédito que habrá de ser obtenido del remanente que ofrece la liquidación del ejercicio de 1951.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 11 de marzo de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Vázquez.

(G.—1.276)

En cumplimiento de lo que preceptúa, en su artículo 664, la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente de suplemento de crédito, por 6.700 pesetas, al concepto núm. 40, capítulo VI, artículo 1.º, «Para jornales de las encargadas de la limpieza», según acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión del 8 de marzo actual, para cubrir necesidades que imponen los nuevos servicios de la Casa-Palacio, cantidad que será deducida del remanente que ofrece la liquidación del ejercicio económico de 1951.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 11 de marzo de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Vázquez.

(G.—1.279)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de febrero pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para

contratar las obras de urbanización de la calle «B» de la zona industrial de la Prosperidad.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Madrid, 13 de marzo de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

(O.—19.288)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de febrero pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de urbanización de la calle «A» de la zona industrial de la Prosperidad.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Madrid, 13 de marzo de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

(O.—19.289)

Secretaría.—Negociado de Abastos

La Excmo. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 12 de los corrientes, acordó que se anuncie subasta libre para la adjudicación de cajones destinados a diversas industrias (excepto pescaderías) y el de bar, del Mercado de Nuestra Señora de las Victorias.

El pliego de condiciones de dicha subasta se halla de manifiesto en el Negociado de Abastos de la Secretaría, durante las horas de nueve a una de la ma-

ñana, todos los días no feriados que medien hasta el remate.

La referida subasta tendrá lugar en el Salón de Actos de la Tenencia de Alcaldía de la sexta Zona, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Teniente Alcalde-Vicepresidente de la Comisión de Abastos del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, a las once y media de la mañana del octavo día hábil siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio.

Madrid, 13 de marzo de 1952.

(O.—19.305)

La Excmo. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 12 del actual, acordó que se anuncie subasta restringida, entre los industriales a quienes se les ha reconocido tal derecho, para la adjudicación de cajones del Mercado de Nuestra Señora de las Victorias, destinados a pescaderías.

El pliego de condiciones de dicha subasta se halla de manifiesto en el Negociado de Abastos de la Secretaría, durante las horas de nueve a una de la mañana, todos los días no feriados que medien hasta el remate.

La referida subasta tendrá lugar en el Salón de Actos de la Tenencia de Alcaldía de la sexta Zona, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Teniente Alcalde-Vicepresidente de la Comisión de Abastos del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, a las once de la mañana del octavo día hábil siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio.

Madrid, 13 de marzo de 1952.

(O.—19.304)

Negociado de Reclutamiento del distrito de La Latina

Don Octaviano Alonso de Celis, Teniente Alcalde de la primera Zona (Centro-Latina).

Hago saber: Que para surtir efectos en el expediente de revisión de prórroga de incorporación a filas de primera clase, que por hijo de padre sexagenario y hermano desaparecido se instruye en esta Tenencia de Alcaldía a favor del mozo Tomás Tardío Romero, alistado en el reemplazo de 1948 por el antiguo distrito de Palacio, se interesa nuevamente el paradero del hermano del precitado mozo, Dámaso Tardío Celorrio, el cual desapareció en el frente del Segre (Barcelona) hace más de doce años; por cuyo motivo ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, y público en general, manifiesten a esta Tenencia de Alcaldía, sita en la plaza Mayor, número 27, tercero, cuantas noticias acerca del desaparecido puedan tener.

Dado en Madrid, a 11 de marzo de 1952.—Octaviano Alonso de Celis.

(X.—1.348)

AYUNTAMIENTOS

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 31 de marzo de 1951, por la presente se convoca a concurso-oposición para proveer una plaza de Arquitecto y otra de Aparejador de Obras Públicas de los Servicios Técnicos Municipales, con sujeción a las siguientes

BASES

1.º Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de Arquitecto y otra de Aparejador de Obras Públicas de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento del Real Sitio de San Lorenzo del Escorial, dotadas con el haber inicial de 12.000 y 6.000 pesetas anuales, respectivamente, que se irán incrementando con el diez por ciento progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, de acuerdo con el Reglamento de Régimen interior aprobado por el Ayuntamiento con fecha 31 de agosto de 1950 y con los derechos y obligaciones consignados en el mismo.

2.º En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947, dichas plazas serán cubiertas por el orden que determina el artículo 3.º de mencionada Ley, teniéndose en cuenta que en el caso de que no se presentaran concursantes en el orden mencionado se cubrirán las plazas entre los de cupo libre, según determina el artículo 4.º del ya citado texto legal.

3.º Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser español, tener cumplida la edad de veintitrés años y no exceder de cuarenta y cinco el día en que se publique el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», justificándose dicho requisito con la correspondiente partida de nacimiento, legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de San Lorenzo del Escorial.

b) Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales, justificándose con certificado expedido por la Alcaldía de la residencia de los aspirantes y con certificado del Registro Civil, digo, Central de Penados y Rebeldes; documentos que no serán válidos si están expedidos con tres meses de antelación a la fecha en que se publique el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

c) No padecer defecto físico ni enfermedad que imposibilite el ejercicio activo del cargo en obras al aire libre o subterráneas; todo ello acreditado con certificado expedido por médico autorizado.

d) Estar en posesión del título de Arquitecto o Aparejador, según sea la plaza que concurre.

e) Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional, justificándose con certificado de la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. o de la Dirección General de Seguridad o de la Guardia Civil.

f) No haber sido castigado con sanción alguna y estar depurado y admitido sin ella en otros Cuerpos del Estado, Provincia, Municipio o Entidades en las que prestare o hubiera prestado sus servicios.

g) Resguardo de la Depositaria Municipal del ingreso de 40 pesetas en concepto de derechos de examen.

4.º Los concursantes que aspiren a las plazas reservadas demostrarán el derecho que les asiste para ello mediante la documentación correspondiente, que ha de ser plenamente justificativa a juicio del Tribunal.

Los derechos de examen únicamente serán devueltos en el caso de que el aspirante no fuera declarado apto en el reconocimiento médico.

Los aspirantes acreditarán documentalmente las condiciones, méritos y prácticas profesionales que estimen oportuno alegar, sobre todo la de servicios prestados en Organismos del Estado, Provincia y, principalmente, dentro del Municipio de San Lorenzo del Escorial. En general, se computará como mérito de consideración a tener en cuenta en la puntuación de los ejercicios el haber demostrado capacidad en la prestación de servicios profesionales en cargos similares a los que han de desempeñar.

Estos documentos se acompañarán a la instancia para incorporarse a la documentación de cada concursante.

5.º Las instancias, dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, se presentarán, acompañadas de los documentos exigidos y de dos fotografías tamaño carnet, personalmente o por mandatario debidamente autorizado, en el Registro general del Ayuntamiento, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria. Las que se reciban por correo serán devueltas a su procedencia y se considerarán no presentadas.

Para completar la documentación el Tribunal podrá conceder un plazo hasta de quince días.

6.º Dentro de los quince días siguientes a la terminación del plazo de presentación de instancias, o al de la prórroga para completar la documentación, en su caso, el Tribunal hará el examen de los expedientes rechazando aquellos que no se hallaren completos, sin que los interesados puedan hacer reclamación alguna.

7.º Los ejercicios sobre los que ha de versar el concurso-oposición no podrán comenzar antes de transcurrir quince días desde la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias o al de prórroga para completar la documentación.

Ocho días antes de la fecha fijada para el comienzo de los ejercicios se expondrá al público la lista de los opositores, y con la misma antelación se hará la convocatoria para dar comienzo a su actuación.

8.º Los ejercicios consistirán en la presentación de un trabajo escrito, que tenga relación con cualquiera de las distintas fases de las actividades técnicas de los concursantes, según la plaza que aspiren, y que tenga relación con obras o proyectos de este Real Sitio.

9.º El concurso-oposición será calificado por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación que cada uno de los opositores haya merecido en cada uno de los componentes de aquél.

Estos calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada aspirante de cero a diez puntos.

La medida aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada aspirante será la puntuación real.

10. Para resolver los empates que puedan surgir en las calificaciones definitivas y determinar un orden de preferencia entre los aspirantes, dentro de los grupos señalados en la base segun-

da, se tendrá en cuenta la escala de méritos establecida en el artículo 5.º de la Ley de 17 de julio de 1947, y si se trata de las plazas reservadas a Caballeros Mutilados y, en su caso, a ex Combatientes y familiares de víctimas de guerra, y si trata de las plazas libres, los trabajos profesionales y premios en los concursos, certámenes, etc., y en particular, a los méritos que se consignan en el apartado cuarto de esta convocatoria.

11. El Tribunal se limitará a hacer la propuesta a favor de los que resulten con la mayor puntuación, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás. Tendrá la facultad de declarar desierto el concurso-oposición, sin que los aspirantes, en ningún caso, tengan derecho a recurso alguno contra el acuerdo que en tal sentido se adopte.

12. El Tribunal elevará su propuesta al Ayuntamiento por conducto del señor Alcalde.

13. El Tribunal estará constituido por el ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, un Teniente Alcalde que se designe por la Corporación, un Profesor nombrado por la Escuela de Arquitectura y por un representante de la Dirección General de Administración Local, si este Organismo lo cree oportuno. Actuará, sin voz ni voto, como Secretario, el Secretario de este Ayuntamiento.

14. El Tribunal se considerará constituido siempre que se hallen presentes la mayoría de sus Vocales, y queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las oposiciones en todo lo referido en estas bases.

15. Los aspirantes que resulten designados para ocupar las plazas deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de los nombramientos en el tablón de edictos municipal, perdiendo todo derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

16. Todos los anuncios, avisos, citaciones, etc., que el Tribunal tenga que verificar, se publicarán únicamente en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Base adicional.—Los aspirantes que no sean propuestos deberán retirar su documentación en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha en que terminen los ejercicios. Pasado el mismo, será destruida toda la documentación que no se haya retirado.

San Lorenzo del Escorial, a 5 de marzo de 1952.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.147) (O.—19.279)

NAVACERRADA

En virtud de acuerdo adoptado por esta Corporación municipal:

1.º Se abre información pública por el tiempo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones sobre el expediente que este Ayuntamiento instruye para llevar a cabo la permuta con el vecino de esta localidad Félix Sanz Espinosa, consistente en un pequeño edificio de este Ayuntamiento, conocido por La Fraguilla, por un pajarillo existente en la plaza del Doctor Gereda, propiedad del referido Félix Sanz Espinosa. Esta permuta se realizará con la debida autorización de los Organismos superiores: Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, Ministerio de la Gobernación y de Hacienda. Teniendo esta permuta el fin de, una vez llegada su terminación, el derrumbamiento del pajarillo para dar más amplitud y vistas a las vías públicas plaza del Doctor Gereda y calle del Mayo.

Haciéndose público para general conocimiento y hagan las reclamaciones pertinentes aquellas personas a quien afecte dicha permuta.

2.º Igualmente se instruye expediente para la venta en pública subasta de un trozo sobrante de la vía pública, solicitado por el vecino de esta villa don Cipriano Jorge López, para ser unido a una finca de su propiedad, y con el objeto de alineación de calle conocida con el nombre de «Calle de Madrid».

3.º Por último, igualmente se renuncia

la tramitación del expediente de venta en pública subasta de un trozo de terreno solicitado por el vecino de esta localidad don Juan Bernal Martín, en la calle de las Portadas, con objeto de construir un edificio en el mismo, destinado a garaje.

Lo que se hace público para conocimiento general y oír las reclamaciones a aquellas personas que se consideren afectadas por estas ventas.

Navacerrada, 3 de marzo de 1952.—El Alcalde-Presidente (Firmado).
(G. C.—1.146) (O.—19.280)

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

La rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal, relativa al 31 de diciembre de 1951, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Santa María de la Alameda, 5 de marzo de 1952.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.156) (X.—1.349)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Ricardo Bustillo Avila, Magistrado de Trabajo núm. 1, de los de esta capital y su provincia (Decanato).

Hago saber: Que en las diligencias que se siguen ante la Magistratura de Trabajo número 1, de los de esta capital, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Hijos de Cernuda, carpintería, sobre descubierto de cotizaciones de Montepío, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, que se encuentran depositados en la demandada, en su domicilio, calle de la Ballesta, núm. 26; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, piso bajo, el día veintiséis de marzo próximo, y hora de las diez y media de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Un piano marca «Chacsañer», tasado en 750 pesetas.

Total, 750 pesetas.
Dado en Madrid, a 18 de febrero de 1952.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Ricardo Bustillo Avila.
(G. C.—1.062) (C.—6.797)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Ricardo Bustillo Avila, Magistrado de Trabajo núm. 1, de los de esta capital y su provincia (Decanato).

Hago saber: Que en las diligencias que se siguen ante la Magistratura de Trabajo núm. 1, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra la Empresa «Quanta», S. A., sobre multa, he acordado sacar a pública subasta, por el término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, que se encuentran depositados en la demandada, en su domicilio, Fuentes, núm. 7; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, piso bajo, el día 25 de marzo próximo, y hora de las diez y media de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Un tresillo tapizado en pana color marrón, compuesto de dos sillones y sofá, 800 pesetas.

Total, 800 pesetas.
Dado en Madrid, a 18 de febrero de 1952.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Ricardo Bustillo Avila.
(G. C.—1.061) (C.—6.798)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Ricardo Bustillo Avila, Magistrado de Trabajo núm. 1, de los de esta capital y su provincia (Decanato).

Hago saber: Que en las diligencias que se siguen ante la Magistratura de Trabajo núm. 1, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra José Melan López, sobre multa, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, que se encuentran depositados en la demandada, en su domicilio, Divino Pastor, núm. 28; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, piso bajo, el día veintiséis de marzo próximo, y hora de las diez y media de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Una mesa de comedor en madera de pino, para cuatro cubiertos, 200 pesetas.

Un aparador de estilo jacobino, en madera de haya, de dos cuerpos, siendo la parte superior con vidriera con cristales verdes, y la parte baja, con dos cajones y dos trampillas, 500 pesetas.

Seis sillas en madera curvada, 300.
Total, 1.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 18 de febrero de 1952.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Ricardo Bustillo Avila.
(G. C.—1.060) (C.—6.799)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Ricardo Bustillo Avila, Magistrado de Trabajo núm. 1, de los de esta capital y su provincia (Decanato).

Hago saber: Que en las diligencias que se siguen ante la Magistratura de Trabajo núm. 1, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra Viuda e Hijos de A. Planelles, sobre multa, he acordado sacar a pública subasta, por el término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, que se encuentran depositados en la demandada, en su domicilio, Batalla del Salado, núm. 20; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, piso bajo, el día 26 de marzo próximo, y hora de las diez y media de su mañana; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan: Una máquina sierra circular, marca «Guillet», tasada en 3.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 18 de febrero de 1952.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Ricardo Bustillo Avila.
(G. C.—1.063) (C.—6.796)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número uno, Decano, en providencia dictada en el día de hoy en el procedimiento de apremio que se tramita en este Juzgado contra don Esteban Pinilla Aranda, para la exacción de un descubierto con la Caja Nacional de Seguros de Accidentes, ha acordado suspender la subasta de los bienes embargados a dicho

señor en referido procedimiento, señalada para el día diecisiete del actual, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, en virtud de haber consignado el importe de la cantidad reclamada en repetido procedimiento de apremio.

Dado en Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Victor Serván.
(A.—17.483)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número uno, Decano, en providencia dictada en el día de hoy en el procedimiento de apremio que se tramita en este Juzgado contra don Esteban Pinilla Aranda para la exacción de un descubierto con la Caja Nacional de Seguros de Accidentes, ha acordado suspender la subasta de los bienes embargados a dicho señor en referido procedimiento, señalada para el día 18 del actual, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, en virtud de haber consignado el importe de la cantidad reclamada en repetido procedimiento de apremio.

Dado en Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Victor Serván.
(A.—17.482)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos de juicio especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don José Millán Gallego, contra don Adrián García del Valle, sobre reclamación de ciento cincuenta mil pesetas, intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente

Finca

Casa sita en esta capital, y su calle de José Antonio Armona, número cuatro, hoy dieciséis, en el barrio de Santa María de la Cabeza, que consta de cinco plantas; ocupa el solar una superficie de ciento setenta metros noventa decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil doscientos un pies diecinueve décimos igualmente cuadrados; la superficie edificada es de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados, equivalentes a mil ochocientos cincuenta y cuatro pies, también cuadrados, y el resto se destina a tres patios de luces. Linda: por su frente, en línea de diez metros cincuenta centímetros, con dicha calle; por la derecha, entrando, en línea de dieciséis metros noventa y cinco centímetros, con solar de don Andrés Remacha; por la izquierda, en línea de diecisiete metros veinticinco centímetros, con finca de don Manuel Gómez Zorrilla, y por la espalda, en línea de nueve metros cincuenta y cinco centímetros, con solar de don Juan Arranz.

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintidós de abril próximo, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas mil pesetas, importe del setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—17.478)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos ejecutivos promovidos por don Vicente Domínguez Gabriel, representado por el Procurador señor Pinto, contra don Andrés Alonso, en reclamación de cantidad, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Una caja registradora, marca «National», metálica, número 809272, de siete kilos.

Una báscula «Berkel», E. B. número 43641 F., color blanco, diez kilos.

Una báscula en color blanco, marca «Mobda», sin número visible, para ocho kilos de cabida.

Una máquina de escribir, marca «Royal», número 180353.

Tasado todo ello en la cantidad de seis mil quinientas pesetas.

Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de marzo actual, a las doce horas.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad por lo menos al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del aludido tipo de tasación; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a tres de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—17.481)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramitan a instancia de don Manuel Pérez de Guzmán y San Juan, contra don José Ramón Mira, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada que es la siguiente:

Finca

En término municipales de San Juan y Muchamiel (Alicante).

I.—Finca denominada «La Princesa», situada en las partidas de «Fabraquer» y «Cotella» o «Crehueta», del término de la villa de San Juan, de Alicante, compuesta de casa con aljibe, patio y otras dependencias anejas, balsa y ciento sesenta y dos tahullas tres octavas y sesenta y siete brazas, equivalentes a diecinueve hectáreas cincuenta y dos áreas catorce centiáreas y diez centímetros cuadrados de tierra huerta con diferentes plantaciones, arbolado y jardín y derecho para su riego a un minuto de agua por tahulla de la del pantano que riega la huerta de Alicante. Lindante: por Norte, con tierras de don Francisco Muñoz, camino en medio, las de don José Lledó, José Sala, Jorge García y Laureano Antón, brazal en medio; por Sur, con las de Vicente Pérez, Antonio Iborra, Jose-

fa Sedila, Carlos Sala, José Pastor, Bautista Pastor y José Gomis; por Este, con las de Pascual Sedila, Antonio Iborra y Francisco Orts (en estos tres últimos, brazal en medio, y camino vecinal de la carretera de Muchamiel), y por Oeste, tierras de Pascual Sedila, Laureano Antón, José Planells, brazal en medio, herederos de Manuel Gomis, Vicente Pérez, brazal en medio, doña Balbina Gomis Poveda, José Sala, María Aurora Bernabéu Alarcón, Antonio Pastor y Juan Gosálbez, teniendo además entrada por la carretera de Alicante a Silla. Tiene una balsa y pozo con instalación completa para extraer un caudal de agua de treinta y dos litros por segundo.

Disfruta, además de lo dicho y así consta inscrito en el Registro correspondiente, del derecho de dos horas y ocho minutos de agua nueva, reconocido a favor de la primera de las dos con cuya agrupación se formó la descrita finca en la Dirección del Sindicato de Riegos de la Huerta de Alicante.

El derecho de agua que en total disfruta esta finca por razón de las con que se formó está inscrito en el Registro correspondiente de dicho Sindicato en los tomos primero y segundo de San Juan, folios ciento treinta y nueve y cincuenta y tres, números veintiséis, veintisiete y setecientos treinta y dos, inscripción segunda y primera, respectivamente.

II.—Una suerte de tierra huerta con almendros y algarrobos, situada en la partida del Salt, término de San Juan de Alicante, de cabida dieciocho áreas cuarenta y tres centiáreas treinta y seis decímetros cuadrados, o tahulla y media aproximadamente, dividida en dos bancales: uno de mil cuatrocientos sesenta y siete metros ochenta decímetros, y otro de trescientos setenta y cinco metros cincuenta y seis centímetros. Tiene derecho a riego con un minuto de agua de la del pantano, y linda: Norte, tierras de Herminia Soler Poveda y Juan Rocamora; Sur, Balbina Gomis, acequia en medio y hacienda de las Flores; Este, Herminia Soler, acequia y camino en medio, y tierras de Bautista Ramos, y Oeste, Juan Rocamora.

III.—Seis tahullas y catorce brazas, equivalentes a setenta y dos áreas setenta y una centiáreas, de tierra huerta, con siete minutos de agua del pantano, situadas en la partida del Salt, del mismo término, que linda: por Norte, tierras de María Dolores Lozano Pastor, camino e hijuela en medio; Este, Balbina Gomis, camino en medio, y Sur y Oeste, Conde de Almodóvar.

IV.—Una tahulla y cuatro octavas, equivalentes a dieciocho áreas una centiárea y cincuenta y seis decímetros cuadrados, de tierra huerta, con el agua que le corresponde del pantano de esta huerta, situada en la partida de Rastolls, Murteretes o Guabero, término de Muchamiel. Linda: por el Norte, con las de Ramona Alberola y Bevia, brazal de Murteretes en medio y cauce del Guabero, acequia en medio; por el Este, con las de Francisco Salvador; por el Sur, con las de Agustín Ruzafa Mallol, y por Oeste, con las de José Aracil, cauce del Guabero, acequia en medio.

V.—Una tahulla y cuatro octavas, o dieciocho áreas una centiárea y cincuenta y seis decímetros cuadrados, de tierra huerta, con el agua que le corresponde del pantano de esta huerta, situada en la partida de Rastolls, Murteretes o Guabero, del término de Muchamiel. Lindante: por Norte, con los de Manuel Ruzafa Mallol; por Este, con las de Francisco Salvador; por Sur, las de José Aracil Brotóns, y por Oeste, las de dicho Aracil y cauce del Guabero, acequia en medio.

Todas estas fincas constituyen unidad orgánica de explotación agrícola como dependientes del caserío enclavado en la primera de ellas, habiéndose efectuado la agrupación de las mismas en unión de otras dos que posteriormente fueron segregadas mediante escritura otorgada el cinco de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, ante el Notario de esta capital don Juan Castelló Requena, que fué inscrita el veintiséis de dichos mes y año en el Registro de la Propiedad de

Alicante a los tomos novecientos ochenta y dos y novecientos noventa del archivo, libros sesenta y ocho de San Juan y ochenta y seis de Muchamiel, folios ciento setenta y dos y veintiocho, fincas números seis mil setecientos sesenta y tres y seis mil trescientos noventa y cuatro, inscripciones primeras, respectivamente, y los derechos de agua en el Registro de la Dirección del Sindicato de Riegos de la Huerta de Alicante, en veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, a los folios cuatrocientos diecisiete y ciento quince de los tomos segundo y segundo de San Juan y Muchamiel, números novecientos treinta y cuatro y ochocientos dieciocho, inscripciones primeras.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de abril próximo, a las once y media de su mañana, estableciéndose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón quinientas mil pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la venta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y se entenderá igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León y Belloso.
(A.—17.460)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos declarativos de menor cuantía que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, por don Antonio García Bustamante, representado por el Procurador don Miguel Argote, contra don Santiago Tarodo Fortis, sobre cumplimiento de contrato y otros extremos, por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez los bienes embargados al demandado, consistentes en:

Una mesa tallada pintada en nogalina, con tablero de luna cristalina, con dos cajones.

Un armario librería de tres cuerpos, con varias mascarillas de bastante relieve, con cuatro departamentos, dos laterales y dos centrales.

Un sillón con asiento y respaldo de cuero repujado.

Dos jamugas con el asiento de cuero repujado.

Cuatro sillas con el asiento y respaldo de cuero repujado.

Una enciclopedia «Espasa», compuesta de setenta y ocho tomos, sin mueble.

Y una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», número doscientos

diez mil cuarenta y tres, moledo cuarenta.

Para la celebración de indicada subasta se ha señalado el día dos de abril próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado de primera instancia número diez, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que los expresados bienes salen a la venta en primera subasta por la suma de nueve mil quinientas pesetas, en que han sido valorados judicialmente, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de esa suma.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de repetida suma, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que el precio del remate, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, deberá consignarse dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate, que lo será en el mismo acto de su celebración.

Que los referidos bienes muebles se hallan depositados en poder del demandado don Santiago Tarodo Fortis, con domicilio en la calle de Serrano, número ocho.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Tomás Marco.

(A.—17.476)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de doña Gregoria Dorado Cano, asistida de su esposo don Inocente Casado Fernández, contra don Francisco Sanz-Cruzado Manso, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez y sin suplir previamente la falta de títulos, de la siguiente finca embargada:

Urbana, sita en el pueblo de Barajas, provincia de Madrid, calle avenida del Generalísimo, número seis (antes calle de Madrid, número seis). Linda: a la derecha, entrando, con casa de don José Lorente; a la izquierda, con casa de doña Salvadora Sanz Cruzado Manso, cuya finca es mitad segregada de la que se describe, perteneciendo ambas anteriormente a doña Isabel Manso Gamboa, y al fondo, calle de la Botica.

El remate tendrá lugar, doble y simultáneamente, en las Salas de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, Madrid, y en la de igual clase de Alcalá de Henares, el día dieciséis de abril próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que la referida finca sale a subasta por primera vez, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad de la misma, y por el tipo de once mil quinientas pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—17.480)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Bernardo Alvarez Fernández, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente promovido por el Procurador don Julio María García Sánchez, en nombre de don Angel Villar Rodríguez, para acreditar el dominio que tiene sobre la siguiente finca:

Un solar o lote de terreno sito en término de Vallecas al sitio de las Erillas, calle del Laboratorio, número cinco bis, hoy Felisa Méndez, número veintiséis. Su cabida es de ciento setenta y cinco metros y noventa y tres decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil doscientos sesenta y cinco pies y noventa y siete décimos de otro, también cuadrados. Linda: al Sur o frente, en línea de ocho metros, con la calle del Laboratorio; por la derecha, entrando, o Sureste, con casa de Gregorio Antón; a la izquierda o Noroeste, casa de Salvador Bueno; a la espalda o Norte, con solar de Eduardo Requena; siendo sus líneas: la de la derecha, entrando, veintidós metros noventa centímetros, y la de la espalda, siete metros noventa y nueve centímetros. Sobre el solar que se acaba de describir se halla edificada una casa, que se compone de varias habitaciones y corral; su construcción, de ladrillo pardo, tejada con madera usada y teja plana, cuyos linderos, líneas y demás son las consignadas al describir el solar. El inmueble se halla inscrito al folio ochenta del tomo ciento veinticinco del Ayuntamiento de Vallecas, finca número seis mil ochocientos cuarenta, inscripciones primera y segunda del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares.

Adquirió dicha finca don Angel Villar Rodríguez por compraventa a don Julián Téllez Montero por convenio verbal, el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, estando inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de don Julián Téllez Montero; y por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción que se solicita, para que en término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se personen en dicho expediente a oponerse al mismo, si lo estiman conveniente; apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a ocho de enero de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia, Bernardo Alvarez Fernández.

(A.—17.484)

COLMENAR VIEJO

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en el expediente promovido por Basilio Criado García, sobre dominio de una parcela de terreno y casa en la calle de los Frailes, de esta población, ha acordado se cite a los herederos de don Cecilio Gómez, a cuyo nombre está catastrada, a fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de citación a los ignorados herederos de don Cecilio Gómez, a los fines acordados, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Colmenar Viejo, a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Luis B. Sánchez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.479)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, de esta Villa.

Hace saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número ciento noventa y nueve, de mil novecientos cincuenta y uno, a instancia del Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, en nombre de la Reverenda Madre Josefa del Carmen Zegarra

Dongo, en el siglo doña Josefa Angélica Zegarra Dongo, como Delegada provincial del Instituto de las Misioneras Cruzadas de la Iglesia, contra don Antonio Plaza Martín, representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, y otros, sobre resolución de contrato, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El señor don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Juan Francisco Díaz Garrido, como apoderado de la Reverenda Madre Josefa del Carmen Zegarra Dongo, en el siglo doña Josefa Angélica Zegarra Dongo, como Delegada provincial del Instituto de las Misioneras Cruzadas de la Iglesia; y de otra, como demandados, don Antonio Plaza Martín, representado por don Manuel del Valle Lozano, defendidos, respectivamente, el actor, por el Letrado don Ernesto Panero Gil, y el demandado señor Plaza Martín, por el Letrado don Germán León García; y como demandados también, doña Cesárea Plaza Martín, don Román Plaza Martín, y contra los demás ignorados herederos que pudieran existir de don Manuel Plaza Fernández, sobre resolución de contrato; y

Fallo

Que estimando la demanda presentada por el Procurador don Francisco Díaz Garrido, en representación del Instituto de las Misioneras Cruzadas de la Iglesia, debo declarar y declaro resuelto el contrato celebrado por la propiedad de la finca número tres, antes nueve, de la plaza de la Cebada, de esta capital, con el inquilino don Manuel Plaza Fernández, por haber fallecido éste, sin que existan continuadores legales en su concepto de su derecho como inquilinos, apercibiendo a los demandados don Antonio Plaza Martín, doña Cesárea Plaza Martín, don Román Plaza Martín y demás ignorados herederos que pudieran existir de don Manuel Plaza Fernández a fin de que desalojen el cuarto principal derecha de la expresada finca en el plazo de seis meses, contados desde que esta sentencia sea firme, con expresa imposición de las costas a los demandados.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, que por la rebeldía de los demandados doña Cesárea Plaza Martín, don Román Plaza Martín y demás ignorados herederos que pudieran existir de don Manuel Plaza Fernández, se les notificará en los estrados de este Juzgado y por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de que el demandante no solicite la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Sanchís (rubricado).

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez que la suscribe.

Y para que sirva de notificación a los demandados doña Cesárea Plaza Martín, asistida y representada de su esposo, de ser casada; don Román Plaza Martín y los demás ignorados herederos que pudieran existir de don Manuel Plaza Fernández, libro el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Rafael Montesinos.—El Juez municipal, Mariano Sanchís Jiménez de Rada.

(A.—17.474)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de proceso de cognición números 181-32 de orden, de 1952, promovidos ante este Juzgado municipal número catorce, sito en la carrera de San Francisco, número diez, por el Procurador don Manuel García Buste-

lo y Gómez, en nombre de don Luis y don Ricardo Escuriaga del Valle, contra doña Clara Anguita, asistida de su esposo, si fuera casada, e ignorados herederos de doña Clara Anguita Arqués, sobre resolución de contrato del cuarto tercero izquierda de la casa número diecinueve, antes trece, de la calle del Tesoro, de esta capital, ha recaído la siguiente

Providencia

Juez, señor Martínez Vázquez.—Juzgado municipal número catorce, de Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—Por repartida a este Juzgado la precedente demanda, con su copia y los documentos que se acompañan con las suyas; sustánciese por los trámites del proceso de cognición; y en cumplimiento de lo dispuesto en la norma quinta de la base décima de la Ley de diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, se declara la competencia de este Juzgado en cuanto se refiere a la cuantía y objeto del procedimiento; se tiene por parte, en nombre del demandante, digo, de los demandantes, al Procurador de los Tribunales don Manuel García Bustelo y Gómez; confiérase traslado de la demanda, con su copia, a los demandados, emplazándolos en forma legal, para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en los autos, personándose en forma legal, y contesten a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlos; al primer otrosí, en su momento se acordará; al segundo otrosí, hágase el emplazamiento de los ignorados herederos de doña Clara Anguita Arqués, por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de este Juzgado y que se insertarán, además, en el Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia; inténtese, además, el emplazamiento de dichos ignorados herederos en el cuarto objeto de este procedimiento; al tercer otrosí, devuélvase el poder presentado al Procurador accionante, dejando la oportuna nota en los autos.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Gaspar Martínez Vázquez.—Ante mí, Antonio Davó. (Rubricados.)

Y siendo desconocido el domicilio de los ignorados herederos de doña Clara Anguita Arqués, y para que sirva de notificación y emplazamiento a los mismos, a los que se hará saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, visada y sellada, en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Oficial habilitado, Antonio Davó.—Visto bueno: El Juez municipal, Martínez Vázquez.

(A.—17.471)

Cartonera Industrial Madrileña, Sociedad Anónima

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que habrá de celebrarse el día 28 del corriente, a las siete y media de la tarde, en el domicilio de la Mutua de Accidentes del Trabajo de las Artes del Libro, Barquillo, 11, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Examen, discusión y, si ha lugar, aprobación de la Memoria y balance del año 1951.
- 3.º Señalamiento del valor efectivo de las acciones.

Diez días antes de la celebración de la Junta general ordinaria estarán en las oficinas de la Sociedad, a disposición de todos los accionistas, los documentos que han de llevarse a la Junta general, incluso los comprobantes, para que puedan ser libremente examinados, según prescriben nuestros Estatutos sociales.

Villaverde, 11 de marzo de 1952.

(A.—17.477)